

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Firmado Digitalmente por:
ORREGO POMA Jaime
Manuel FAU 20414868216
hard
Razón: Doy VB
Cargo: ENCARGADO - UADM-
UFTES
Fecha: 18/12/2024 14:07:05

Firmado Digitalmente por:
TORRES TORRES Victor
Antonio FAU 20414868216 hard
Razón: Doy VB
Cargo: ESPECIALISTA EN
CONTABILIDAD - UADM-
UFCONT
Fecha: 18/12/2024 15:02:27

Resolución Jefatural N° 00285-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 18 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N°02641-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 12 de diciembre de 2024, Informe N°01896-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES de fecha 11 de diciembre de 2024, el Informe N°005-2024-DGCH de fecha 10 de diciembre de 2024, y el Informe N°00226-2024- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFCONT de fecha 17 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 17.3 del Decreto Legislativo N°1441, establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, según el literal b) del Artículo 2° de la citada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante las situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado su falta de entrega antes del inicio de la comisión del servicio, o esta se hubiera extendido en el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, asimismo, el numeral 9.1 del artículo 9° de la precitada Directiva de Tesorería, señala que el gasto se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo 8° de la directiva en mención, luego de haberse verificado por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) la prestación satisfactoria de los servicios; y, c) el cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en las oportunidades establecidas en las bases o en el contrato;

Que, de acuerdo al numeral 5.1, parte pertinente, del ítem V de la Directiva General N°07-2016-MINAGRI-PSI, aprobado por Resolución Directoral N°554-2016- MINAGRI-PSI, señala que los viáticos comprenden los gastos por alimentación, hospedaje y movilidad local (hacia y desde el lugar de embarque), así como la movilidad utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio;

Que el mismo numeral de dicha directiva dispone que la asignación de viáticos que perciba sujeto a la escala establecida, se considerará un día las comisiones de servicio mayor a cuatro (04) horas y menor o igual a veinticuatro (24) horas;

Firmado Digitalmente por: TORRES TORRES Victor Antonio
FAU 20414868216 hard
Razón: Doy VB
Cargo: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD - UADM-UFCONT
Fecha: 18/12/2024 15:02:50

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con Informe N°005-2024-DGCH, de fecha 10 de diciembre de 2024, el señor Delmi Gómez Chávez, solicita el reconocimiento de viáticos (gastos por alimentación, pasajes y alojamiento) por la comisión de servicios para evaluar los trabajos ejecutados en obra “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tecapa, sector Tecapa, distrito de San José, provincia de Pacasmayo, departamento de la Libertad,” que se llevó a cabo en los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2024 en la ciudad de Chiclayo.

Que, mediante el Informe N°1896-2024- MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, el jefe de SUGES Jorge Roberto Ñahue Sivrichi, solicita el reconocimiento de viáticos por comisión de servicios del Ing. Delmi Gómez Chávez, por los gastos efectuados en la Comisión de servicios para evaluar los trabajos ejecutados en “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tecapa, sector Tecapa, distrito de San José, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad”, que se llevó a cabo en los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2024 en la ciudad de Chiclayo; para dicha comisión de servicio, se generó la Planilla de viáticos1065 para la asignación de viáticos y se procesó ante la unidad de administración; sin embargo, no se pudo generar la certificación presupuestal oportuna debido a fallas en el sistema, para el trámite de asignación de viáticos, asumiendo con sus propios recursos los gastos de viáticos (alimentación, pasajes y alojamiento).

Que, mediante el Memorando Nro. 02641-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, el encargado de UGIRD, solicita el reconocimiento de viáticos para el Ing. Delmi Gómez Chávez, por los gastos efectuados en la Comisión de servicios para evaluar los trabajos ejecutados en “Rehabilitación del servicio de agua para riego del canal Tecapa, sector Tecapa, distrito de San José, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad”, que se llevó a cabo en los días 11, 12 y 13 de noviembre del 2024 en la ciudad de Chiclayo. Asimismo, manifiesta que: “(...) se realizaron las gestiones al área de logística para la certificación, pero por problemas en el SIAF WEB no se pudo contar con la oportuna Certificación de Crédito Presupuestal para el otorgamiento de viáticos; (...) por razones excepcionales se determinó que se realice la comisión de servicios con el compromiso de regularizar al retorno (...)”.

Que, mediante Informe N°00226-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-UFCONT, el encargado de la Unidad Funcional de Contabilidad comunica que efectuó la revisión a la documentación presentada por el señor Delmi Gómez Chávez, que sustenta la solicitud del reconocimiento de Gastos por la comisión de servicios realizada durante los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2024, la que se encuentran conforme, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 numeral 10.1 y Art. 11 de la Directiva N°001-2024-EF/52.06 Directiva para la formalización, sustento y Registro del Gasto de Devengado”, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	COMISIONADO	PARTIDA DE GASTO	IMPORTE TOTAL S/.
1	Delmi Gómez Chávez (11, 12, 13 de noviembre de 2024)	268143	525.00
		DECLARACIÓN JURADA	180.00
TOTAL			705.00

Que, el requerimiento cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°3330-2024 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que autorice el pago a favor del servidor en mención por un monto total de S/.705.00 (Setecientos cinco y 00/100 soles), correspondiente al reembolso por comisión de servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0084-2020-MINAGRI, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones; así como también en las normas de la materia antes citada; contando con los vistos del Encargado de la Unidad Funcional de Tesorería y el Encargado de la Unidad Funcional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el reembolso por concepto gastos por comisión de servicios a favor del señor Delmi Gómez Chávez, por un monto total de S/.705.00 (Setecientos cinco y 00/100 soles); de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR al Encargado de la Unidad Funcional de Tesorería el abono del reembolso señalado en el Artículo 1° de la presente resolución; siendo que el egreso que irroque el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2024.

Artículo 3.- REMITIR, copia de la presente Resolución Encargado de la Unidad Funcional de Tesorería y el Encargado de la Unidad Funcional de Contabilidad.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por:
FERREYRA CASTILLO Willians
Genaro FAU 20414868216 hard
Razón: Soy el Autor del
documento
Cargo: ENCARGADO - UADM
Fecha: 18/12/2024 15:54:15

CPC WILLIANS GENARO FERREYRA CASTILLO
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES